



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don Vicente de Antonio Sanz en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**COMERCIAL DE EDICIONES S M SA**", comprensiva de su existencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número 29864, folio 160 y siguientes, del tomo 3902, libro 3142, de la sección tercera, extendida el 4 de noviembre de 1975 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 7 de abril de 1975 ante su notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, con el número 444, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad Anónima denominada "**COMERCIAL DE EDICIONES S M SA**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que la citada sociedad figura adaptada con número de hoja M-62112.

3. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continua **vigente**.

4. No resulta del **libro diario** asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación se extiende en esta hoja, de este Registro.

Madrid, seis de abril de dos mil quince.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 17887/2015

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a seis de mayo de dos mil quince.



[Firma manuscrita]



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	12/05/2015
7. por by/par	GIL RUIZ, CONSUELO AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/032321		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
	10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida GIL RUIZ, CONSUELO 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP: zRe0-V+h5-gQmN-WK+a

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP: zRe0-V+h5-gQmN-WK+a

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP: zRe0-V+h5-gQmN-WK+a

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CORA por
ante mí ha sido legalmente presentada ante mí.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ: abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

Quito,

03 MAYO 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA